

## ÍNDICE

---

	PAGINA
PRESENTACIÓN	V
LEGISLACIÓN	
I. NORMATIVA CONVENCIONAL INTERNACIONAL PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN.	1
1. Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos. Aprobado por la Asamblea de las Naciones Unidas el 12 de diciembre de 1996.	1
2. Convención Interamericana Contra la Corrupción, adoptada por la Conferencia Especializada sobre Corrupción de la Organización de los Estados Americanos, en la ciudad de Caracas, Venezuela, el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el viernes 9 de enero de 1998.	3
3. Convención de la OCDE para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. Adoptada por la Conferencia negociadora el 21 de noviembre de 1997, que entró en vigor el 26 de julio de 1999.	15
4. Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, adoptada en la Ciudad de Nueva York. Publicada el 31 de octubre de 2003, y en la Primera Sección del Diario Oficial de la Federación, el miércoles 14 de diciembre de 2005.	39
5 Acuerdo para la Constitución de la Academia Internacional Contra la Corrupción como Organización Internacional. Publicada el 13 de diciembre de 2004, y en la Primera Sección del Diario Oficial de la Federación, el martes 13 de diciembre de 2011.	88
II. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	99
1. Artículo 6º constitucional. Establece mecanismos de acceso a la información y la transparencia gubernamental.	99
2. El artículo 73 constitucional. Faculta al Congreso de la Unión para la expedición de leyes generales y reglamentarias en la materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	103
3. Artículo 76 constitucional. Otorga al Senado de la República la facultad exclusiva para el nombramiento de los comisionados integrantes del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI).	104
4. El artículo 89 constitucional. Faculta al Ejecutivo Federal para objetar los nombramientos de los comisionados del Instituto Nacional de	104

## ÍNDICE

---

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que haga la Cámara de diputados.	
5. Artículo 105 constitucional. Faculta al INAI para interponer las controversias constitucionales que estime y procedan, para resolver los conflictos de constitucionalidad que surjan entre la normativa, tanto nacional como internacional.	104
6. Artículo 108 constitucional. Fija la responsabilidad en que puedan incurrir el o los servidores públicos, en el ámbito federal y estatal, por actos u omisiones que violen la Constitución y leyes federales, así como en el manejo indebido de fondos y recursos federales.	105
7. En el artículo 109 constitucional. Faculta al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados para que en el ámbito de su competencia expidan las leyes de responsabilidad de los servidores públicos, y a los tribunales de justicia administrativa imponer sanciones a los particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves.	106
8. Artículo 110 constitucional. Autoriza el juicio político para servidores públicos federales y locales, incluyendo a los comisionados integrantes del INAI.	109
9. Artículo 111 constitucional. Establece que para actuar penalmente en contra de los integrantes del INAI deberá previamente declararse la procedencia respectiva por la mayoría absoluta de los miembros presentes en la Cámara de Diputados.	110
10. Artículo 112 constitucional. Precisa que no se requerirá declaración de procedencia cuando el servidor público se encuentre separado de su encargo.	111
11. Artículo 113 constitucional. Crea el Sistema Nacional Anticorrupción que opera para todas las entidades del Estado Mexicano; decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.	111
III. LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	114
1. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, publicada el 4 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.	114
2. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016.	183
3. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.	258

## ÍNDICE

---

4. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el lunes 5 de julio de 2010.	284
5. Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el miércoles 21 de diciembre de 2011.	304
IV. LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN.	349
1. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.	349
2. Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.	375
V. LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.	395
1. Se deroga la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y se expide la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.	395
VI. LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	431
1. Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.	431
2. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2015.	492
3. Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación a la materia de responsabilidades, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.	543
VII. LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN.	548
1. Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004.	548
2. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.	557

## ÍNDICE

---

3. Reforma el artículo 49, párrafos primero, segundo y último, así como las fracciones III, IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.	601
VIII. LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA PENAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	604
1. ACUERDO A/011/14 por el que se crea la Fiscalía Especializada en materia de Delitos relacionados con Hechos de Corrupción, y se establecen sus atribuciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2014.	604
2. DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.	611
3. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal en Materia de Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.	618
IX. LEGISLACIÓN SECUNDARIA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CONTROL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	629
1. Se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.	629
X. LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA DE ARCHIVOS.	638
1. Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012.	638
2. Reglamento de la Ley Federal de Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.	663
XI. OTRAS DISPOSICIONES SECUNDARIAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	687
1. Artículos 15, 52, 72 y 73 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, última reforma publicada el 2 de abril de 2014.	687
2. Código Nacional Mexicano de Ética Judicial, reformado y publicado el 11 de noviembre de 2010, por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.	690